



# Informe de Compromiso 2024



# Índice

---

- 1** Carta del presidente
- 2** Cifras clave
- 3** Acerca de este informe
- 4** Estrategia y propósito
- 5** Perfil de la organización y actividades
- 6** Gobierno y grupos de interés
- 7** Compromisos
- 8** Gestión e indicadores de cumplimiento

# 1

## Carta del presidente



Estimados amigos y amigas,

Como institución adherida al Pacto Mundial, desde el ICJCE reconocemos nuestra responsabilidad de contribuir a un futuro más sostenible. En los últimos años, hemos profundizado nuestro compromiso mediante el desarrollo e implementación de políticas y prácticas alineadas con los Diez Principios, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Instituto seguirá integrando estos compromisos en sus decisiones estratégicas, asignando recursos para su implementación efectiva y estableciendo objetivos medibles que nos permitan evaluar nuestro progreso.

Los ejercicios 2023 y 2024 han sido positivos para la Auditoría de cuentas, las firmas multidisciplinarias y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. A lo largo de este periodo de tiempo hemos ido alcanzando récords en el número de informes firmados, en la facturación y en la generación de empleo. En la medida en que nuestro sector evoluciona habitualmente a un ritmo ligeramente superior al de la economía nacional -y parece que ésta volverá a crecer los próximos años- debemos de confiar en que las perspectivas de futuro sigan siendo alentadoras.

En la parte negativa del balance que cada año hacemos no hay duda alguna de que la DANA y los efectos que ha tenido en la vida de muchos compañeros de Valencia ha generado una gran consternación y una ola de solidaridad que queremos mantener viva los próximos años. En esta línea, como Corporación y como sector estamos comprometidos con las personas y las administraciones afectadas para ayudar en todo lo que esté en nuestras manos para lograr su rápida recuperación.

Desde un punto de vista institucional el proyecto más relevante, al que tanto las Corporaciones de auditores como el propio ICAC le hemos dedicado la mayor parte de nuestro esfuerzo, ha sido la Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad, la norma que debía de promover la implantación de la Directiva europea sobre Sostenibilidad con el objeto de fomentar la transparencia en la información sobre sostenibilidad de las empresas y su fiabilidad. Desgraciadamente no se ha aprobado -la fecha límite era el 31 de diciembre de 2024- y hemos empezado el 2025 sin norma y con noticias sobre cambios en la propia Directiva promovidos a través de la denominada iniciativa Ómnibus. Estos cambios sin duda retrasarán la aprobación y entrada en vigor de una ley que sigue siendo necesaria.

A finales de 2024 tuvimos la oportunidad de celebrar nuestro XXVI Congreso nacional en Las Palmas de Gran Canaria, que ha sido un éxito a todos los niveles,

pero sobre todo por el ambiente que contribuyeron a generar los cientos de asistentes, entre los que destacó una nutrida representación de gente joven de numerosos despachos y de las universidades canarias. Además, es justo destacar también como proyecto de gran relevancia para la transparencia de las administraciones públicas la creación del Observatorio de la sostenibilidad del sector público, una iniciativa pionera a nivel mundial y que debe ayudar a que la normativa de las administraciones converja con la que se está desarrollando para el sector privado. Gracias a ella por primera vez en un país europeo se tiene un conocimiento general de los niveles de reporte de información sobre sostenibilidad que existen en las administraciones públicas españolas. Unos niveles que deben de mejorar de forma drástica si quieren acercarse a los ya alcanzados por el sector privado.

A nivel interno hemos seguido avanzando también en el diseño de nuestros sistemas de Gobierno, con constantes actualizaciones e introducción de mejoras en nuestro sistema de cumplimiento normativo y en nuestros procedimientos de gestión, y mejorando los niveles de equidad del Pleno del ICJCE y de los Comités directivos de las Agrupaciones y Colegios.

Todos estos avances han sido posibles gracias a la labor de los profesionales que forman parte del consejo directivo, de las comisiones, de los grupos de trabajo, de los comités de dirección de las agrupaciones territoriales y colegios, y del equipo de servicios generales, de los colegios y de las agrupaciones territoriales. Enhorabuena por vuestra labor y muchas gracias a todos por vuestro compromiso.

Víctor Alió

Presidente

# 2

## Cifras clave

**4.212**

Número de miembros

**1.524**

Número de  
colaboradores

**679**

Número de firmas de  
auditoría

**16**

Número de comisiones

**56**

Número de empleados

**77%**

% de mujeres

**55**

Número de convenios  
vigentes

**127.284**

Número de horas de  
formación

**728**

Número de actividades  
formativas

**17.942**

Número asistentes  
actividades formativas

**3.246**

Número de consultas  
técnicas

**7.062**

Ingresos de la actividad  
(en miles de euros)

# 3

---

## Acerca de este informe



Desde su **adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas el 4 de febrero de 2015**, el instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE) presenta **este informe de forma bienal** apoyando y dando respuesta a esta iniciativa cuyo objetivo es promover el Desarrollo Sostenible y la responsabilidad social empresarial.

El objetivo del presente informe es **mostrar** con total transparencia el **grado de cumplimiento** de los compromisos del ICJCE con los diez principios promulgados por el Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la corrupción, además de su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El alcance temporal cubre desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 y el ICJCE desarrolla su actividad en España.

Este informe es una **herramienta de comunicación** que permite reportar todos aquellos aspectos económicos, medioambientales y sociales clave que desarrolla el ICJCE. Se publica como informe independiente al **Informe Anual** que contiene las actividades desarrolladas por la entidad, los presupuestos y los objetivos, así como de la **información económica auditada**.

El **informe de Compromiso 2024 se difunde** a través de la página web ([www.icjce.es](http://www.icjce.es)) y de los diferentes canales que utilizamos para comunicarnos con nuestros grupos de interés (*newsletters*, circulares, memorias de actividad, revista, actos, jornadas...), así como a través de la página web del Global Compact y la Red Española del Pacto Mundial.

Con su difusión se pretende atraer a nuevos firmantes al Pacto Mundial, y se pone en valor la experiencia del ICJCE en la materia. Asimismo, se promueven los eventos de colaboración y diálogo y se fomenta la participación del ICJCE y sus miembros en las iniciativas impulsadas por el Pacto Mundial relacionadas con la sostenibilidad corporativa.

Respecto a los contenidos reflejados en este Informe, el ICJCE define sus **asuntos relevantes** a través de la escucha de sus grupos de interés (miembros, empleados, proveedores, ponentes, colaboradores, entidades auditadas, Administraciones Públicas, universidades, organismos internacionales y otros profesionales) identificando los asuntos clave a reportar en materia ambiental, social y de buena gobernanza. Este enfoque recoge una vertiente cualitativa de los mismos, incluyendo indicadores de medición y desempeño en aquellas áreas clave como son sus empleados. En próximas ediciones, se realizará un estudio de materialidad con la perspectiva y participación de la Alta Dirección, así como de determinados grupos de interés que el ICJCE considere fundamentales para su rendición de cuentas.

**Fecha de la memoria anterior más reciente:** Informe de Progreso de 2022.

# 4

---

## Estrategia y propósito



## Estrategia

El ICJCE, creado en 1942, es una institución privada con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que agrupa y representa a los Censores Jurados de Cuentas de España y a las sociedades de auditoría de cuentas constituidas de acuerdo con las reglas previstas legalmente. Al mismo tiempo, está reconocida como una Corporación de Derecho Público, vinculada orgánicamente al Ministerio de Economía y Competitividad.

La **misión del ICJCE** se puede concretar en:

- Promover y defender la imagen de los auditores en nuestra sociedad.
- Prestar servicios de calidad a nuestros miembros.

Para conseguir esta misión, el Instituto ha ido desarrollando a lo largo de décadas una serie de **valores** fundamentales sobre los que se asienta su estrategia y sus acciones:

- El interés público
- La excelencia de sus servicios y de la profesión
- El consenso como base del buen gobierno
- La transparencia en sus actuaciones
- La eficiencia de la organización
- La integración de todos los auditores y firmas, con independencia de su tamaño u origen geográfico

Nuestra **visión** es conseguir el reconocimiento público del valor aportado por los auditores a la sociedad, actuando con compromiso de independencia de criterio, rigor, transparencia y potenciando la calidad de los trabajos realizados.

Para conseguirlo, los **finés y las funciones** del ICJCE son:



### **Funciones destinadas a sus miembros:**

- **Ostentar y ejercer la representación de sus miembros** en el ejercicio de su profesión.
- **Cuidar** y, en lo que sea menester, **defender las libertades, garantías y consideración debida a sus miembros** en el ejercicio de su profesión.
- **Cumplir y hacer cumplir a sus miembros las disposiciones legales** que afecten a su profesión.
- **Prestar servicios a sus miembros**, a cualquiera de sus órganos o a sus organizaciones territoriales, dentro del ámbito de sus funciones. En particular, prestar apoyo a sus miembros **en cuestiones de índole técnica, gestión empresarial, ética y otras**, en relación con las actividades que les son propias, de acuerdo con el artículo 3, **mediante la emisión de guías y circulares, la resolución de consultas o cualquier otro procedimiento** que pueda activarse.

- **Proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus miembros**, cooperando con las autoridades administrativas competentes y tramitando las quejas que puedan presentarse.
- **Atender**, en su caso, **solicitudes de información sobre sus miembros** y sobre las medidas disciplinarias internas adoptadas.
- Desarrollar la **supervisión interna de los trabajos profesionales de sus miembros**, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- **Fomentar y mantener la unión y cohesión entre sus miembros**, así como promover la colaboración profesional entre ellos.
- **Velar por la permanente adecuación** de la actividad profesional de sus miembros **a las normas deontológicas**.



#### Funciones de colaboración y divulgación de la profesión:

- **Colaborar con el ICAC** en todas aquellas cuestiones relacionadas con la actividad de auditoría de cuentas y la verificación de la información sobre sostenibilidad, en particular, en la ejecución del control de calidad, en los términos previstos en la legislación de auditoría de cuentas, así como con los organismos de supervisión económica.
- **Difundir la importancia de la auditoría de cuentas y de la verificación de la información sobre sostenibilidad como actividades de interés público**, dada su contribución a la transparencia, calidad y fiabilidad de la información económico-financiera de las entidades auditadas, en beneficio de éstas, de los terceros que mantengan o puedan mantener relaciones con las mismas y de la sociedad en su conjunto.
- **Cumplir los mandatos de informe, intervención y representación** en relación con empresas y entidades públicas y privadas que, por quien corresponda, le sean ordenados o conferidos.
- **Establecer relación con otras instituciones, colegios profesionales y entidades nacionales** o extranjeras de actividad o fines análogos o similares.
- **Cooperar con las entidades e instituciones que tienen relación con la auditoría de cuentas** para el cumplimiento de sus respectivos fines.
- **Informar en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales de sus miembros**.
- **Divulgar la función de la administración concursal**, en su desempeño por auditores de cuentas, colaborando con las autoridades públicas en el desarrollo de las tareas que puedan ser encomendadas a la Corporación en relación con el estatuto de dicha actividad.
- **Impulsar y desarrollar la conciliación, la mediación y el arbitraje**, como mecanismos de resolución extrajudicial de los conflictos que puedan surgir entre los miembros, entre sus clientes y ellos o en general a petición de las partes interesadas, a través de las medidas que sean activadas previo acuerdo de la Asamblea General.
- **Potenciar las funciones del experto contable** y ayudar a configurar un modelo de reconocimiento de esta actividad en nuestro país.

- **Acercar a los jóvenes la profesión de la auditoría** como salida profesional.



### **Funciones de formación:**

- **Fomentar el interés por el estudio y la investigación de las ciencias económicas y de las técnicas vinculadas con la auditoría de cuentas, la contabilidad y la información sobre sostenibilidad**, impulsando para ello trabajos técnicos y doctrinales, así como cualquier otra iniciativa que estime conveniente o le sean encomendada en relación con la actividad de auditoría de cuentas y las restantes actividades profesionales desarrolladas por sus miembros.
- **Impulsar la colaboración con el ámbito universitario**. Fomentando la creación de grupos de trabajo que permitan generar sinergias de cara a la mejor preparación de los futuros auditores.
- Promover, preparar, organizar y realizar, en su caso, los **exámenes de aptitud profesional** a que se refiera la legislación de auditoría de cuentas vigente en cada momento, en los términos y de conformidad con lo previsto en la misma.
- **Organizar e impartir los cursos de enseñanza teórica necesarios para el acceso al ejercicio de la auditoría de cuentas y de la verificación de información sobre sostenibilidad**, promoviendo el contacto permanente con las universidades para facilitar el acceso de los estudiantes a la vida profesional propia de los miembros de la Corporación.
- **Promover y desarrollar la formación profesional continuada de los auditores de cuentas y verificadores de información sobre sostenibilidad**, en los distintos campos de sus funciones profesionales.

De forma adicional se podrá llevar a cabo cualquier otra función que, a tenor de su naturaleza y finalidad, le fuere confiada o que decidiera asumir la Corporación por acuerdo de su Asamblea General.

## Impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible



De la aplicación de la misión, visión y valores, nace el compromiso del ICJCE con el bienestar social, económico, ético y ambiental y el diálogo permanente con los grupos de interés con los que colabora.

Los beneficiarios directos de la labor del ICJCE son: todos sus miembros, el mundo empresarial, el sector público y la sociedad en general. EL ICJCE involucra a sus miembros y colaboradores en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial. Asimismo, la actividad y funciones del ICJCE impactan directamente sobre los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



A través de la función y las actividades de la Escuela del ICJCE, desarrollados en la Comisión de Formación, se persigue la formación continua y de calidad de sus miembros y colaboradores, fomentando un aprendizaje constante en contenidos de índole técnica para mejorar su empleabilidad y desarrollo profesional:

Indicadores clave:

- N° de cursos de formación realizados durante 2023-2024: 1.421 cursos
- N° de asistentes formados durante 2023-2024: 35.082 asistentes
- N° de horas de formación impartidas durante 2023-2024: 249.222 horas



La igualdad de género tanto en el seno del ICJCE como en el seno de la profesión, se articula a través de la Comisión de Equidad de creciente creación quien vela por la igualdad de oportunidades en materia de género en la profesión.

Indicadores clave:

- Número de mujeres en la profesión, incluyendo colaboradores durante 2024: 1.765 mujeres. Se ha incrementado en más de un 30% en los últimos dos años.
- Porcentaje de mujeres en el ICJCE: 77%
- Política retributiva común para todos los empleados con independencia del género.



El principal activo del ICJCE son sus empleados. El equipo humano que forma la corporación cuenta con un empleo estable, de calidad, con contratos indefinidos y en donde se respeta la conciliación familiar y profesional.

Indicadores clave:

- Nº de empleados con contrato indefinido: 56. Son todos los empleados de nuestra entidad.
- % de rotación: 0%
- Antigüedad media: 14 años



En línea con el impacto que genera el ICJCE con sus grupos de interés, mantener alianzas con el entorno es clave para el desarrollo de la misión de la entidad.

Indicadores clave:

- Número de colaboradores: 1.524
- Miembros: 4.212
- Acuerdos de colaboración: 55

# 5

---

## Perfil de la organización y actividades



## Estructura operativa de la Organización

Desde sus orígenes a la actualidad

Los orígenes del ICJCE se remontan al 15 de diciembre de 1942, fecha en la cual se estableció por decreto la facultad de su creación siendo en el año 1943 cuando se inicia su actividad.

El ICJCE es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia, creada el 16 de abril de 1945 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto de 15 de diciembre de 1942. Está vinculada orgánicamente al actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresas.

El domicilio social está ubicado en Madrid.

A los efectos de organización, el Instituto se divide en Agrupaciones Territoriales, quedando establecidas actualmente las siguientes, con cabecera en las localidades que se indican:

	Ámbito Territorial	Cabecera
Agrupación Primera	Madrid, Ávila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria y Toledo	Madrid
Agrupación Tercera	Comunidad Autónoma del País Vasco	Bilbao
Agrupación Cuarta	Comunidad Autónoma de Galicia	Vigo
Agrupación Sexta	Valladolid, Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora	Valladolid
Agrupación Séptima	Sevilla, Badajoz, Cádiz, Córdoba y Huelva	Sevilla
Agrupación Octava	Zaragoza, Huesca, Teruel y La Rioja	Zaragoza
Agrupación Novena	Asturias, León y Santander	Oviedo
Agrupación Undécima	Granada, Almería, Jaén y Málaga	Málaga
Agrupación Duodécima	Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote	Las Palmas
Agrupación Decimotercera	Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	Palma de Mallorca
Agrupación Decimocuarta	Tenerife, La Palma, Gomera y El Hierro	Sta. Cruz de Tenerife
Agrupación Decimosexta	Navarra	Navarra
Agrupación Decimoctava	Murcia	Murcia

Los territorios de Cataluña y de la Comunidad Valenciana están representados por corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia que son el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y el Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana. Ambos Colegios están vinculados al ICJCE, ya que éste es el único representante español de la profesión de auditoría ante las organizaciones profesionales en el ámbito europeo, Accountancy Europe, y en el ámbito mundial ante la IFAC (*International Federation of Accountants*). También representa a la Corporación ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

## Perfil económico y cifras clave

Los principales datos referidos a la dimensión de la entidad son los siguientes:

	2024	2023
Número de miembros	4.212	4.447
Número de firmas de auditoría	679	684
Número de colaboradores	1.524	1.374
Cifra de ingresos	7.061.980	6.644.929
Cifra de activos	18.267.060	18.327.835
Patrimonio Neto	15.071.418	14.067.228
Excedente del ejercicio	1.004.109	1.063.421
Número de horas lectivas impartidas	127.284	121.938
Número de asistentes a los cursos de formación	17.942	17.140

## Áreas prioritarias y resumen de actividades del 2023 y 2024

El ICJCE centra sus objetivos de trabajo a través de 16 áreas de trabajo constituidas como Comisiones o Grupos de trabajo. De esta forma, a 31 de diciembre de 2024, el ICJCE contaba con las siguientes Comisiones:

- **Comisión de Ética y de Deontología.** Es el órgano encargado de velar por la permanente adecuación de la actividad profesional de los miembros al Código de Ética de la Corporación y a sus normas internas, así como a determinados aspectos de las buenas prácticas de la auditoría de cuentas en ese ámbito. Durante 2023 y 2024:
  - Se han evaluado quejas de terceros respecto a la actuación de miembros de la Corporación y decidir sobre la tramitación, en su caso, de procedimientos de disciplina interna.
  - Se ha velado por el cumplimiento de la política de sellos de la Corporación por parte de todos los miembros del Instituto, decidiendo sobre la tramitación de procedimientos disciplinarios, en su caso.
  - Se ha valorado y dado respuesta a las solicitudes de informe de la Corporación recibidas de los juzgados sobre la adecuación de honorarios de peritos miembros del ICJCE en el marco de los incidentes de impugnación de tasación de costas, así como cualquier otra solicitud de los juzgados relativas a honorarios.
  
- **Comisión de Regulación y Área internacional.** Vela por una mejora de la regulación de la profesión de auditoría y del resto de normas que afectan a su desarrollo. Este órgano analiza las diversas iniciativas legislativas, anticipando sus consecuencias e incidiendo en su tramitación mediante la remisión de propuestas de mejora. Durante los años 2023 y 2024:
  - Se ha realizado el seguimiento de la transposición al derecho español de la Directiva de información corporativa sobre sostenibilidad, proceso que comienza con el Anteproyecto de Ley por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza -que es objeto de un profundo estudio por parte del ICJCE en sus distintas versiones- y continúa con el Proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad, mediante la que se modifican el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, una vez aprobado el anteproyecto por el Consejo de Ministros. A lo largo de este proceso de transposición se ha estado en permanente contacto con el ICAC y se ha colaborado activamente con el mismo mediante la remisión de diversos documentos, habiéndose realizado también un análisis de los distintos escenarios posibles en función del momento de la aprobación de esta norma.

- Seguimiento de la labor realizada por el grupo de trabajo constituido por el ICAC con la participación de las corporaciones de auditores y los representantes de los prestadores independientes de servicios de verificación, para la elaboración de la Norma Técnica de verificación de la información sobre sostenibilidad, cuya aprobación está sujeta a su vez a la aprobación de la Ley de información empresarial sobre sostenibilidad y su publicación definitiva, una vez superados los trámites legalmente previstos.
- Seguimiento de la labor desempeñada por el grupo de trabajo constituido internamente en la Corporación para la elaboración de la Guía de Actuación nº 56 sobre encargos de verificación del EINF y de la Información sobre Sostenibilidad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 ante la no transposición de la CSRD antes de dicha fecha.
- Seguimiento de otros proyectos y normas que contienen medidas que pueden afectar al sector, tales como:
  - Directiva Delegada (UE) 2023/2775 de la Comisión, de 17 de octubre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al ajuste de los criterios de tamaño de las empresas o grupos de tamaño micro, pequeño, mediano y grande, que ha derivado en el Anteproyecto de Ley por la que se modifican los criterios de tamaño de las empresas o grupos de empresas a efectos de información corporativa.
  - Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela.
  - Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa hasta su aprobación, el cual preveía como “Garantía de confidencialidad de las comunicaciones y secreto profesional” de los abogados, “La dispensa de informar a los auditores de cuentas sobre procedimientos administrativos o judiciales en curso, siempre que hayan informado suficientemente a su cliente, que informará al auditor”, previsión que finalmente ha sido eliminada.
  - Proyecto de Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, en la medida en que podría afectar a la composición de los órganos de gobierno de la Corporación.
  - Seguimiento de los exámenes de acceso al ROAC, desde la apertura del plazo de solicitudes hasta la obtención de los resultados, una vez instaurada su convocatoria anual y la división del examen en dos bloques.
  - Seguimiento de los contratos de colaboración con el ICAC para la realización de labores instrumentales en controles de calidad.

- Seguimiento de la actualización de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de EIP de la CNMV y de las observaciones trasladadas a este organismo desde el ICJCE sobre el borrador de dicha guía.
  - Seguimiento de los problemas generados por los sistemas telemáticos de reporte de información al ICAC, trasladando a dicho organismo la preocupación del ICJCE ante posibles sanciones derivadas del mal funcionamiento de la plataforma por la que se reportan los modelos 02 y 03, de cara a estudiar posibles soluciones.
  - Seguimiento de la colaboración con el ICAC para la elaboración de un estudio sobre Inteligencia Artificial.
- **Comisión Técnica y de Calidad.** Define la estrategia y las principales acciones que debe desarrollar el Departamento Técnico y de Calidad del Instituto. Es un área fundamental para orientar en la aplicación de la normativa local y para la adaptación de la normativa internacional. Las principales actividades durante 2023 y 2024 han sido:
  - Emisión de guías de actuación y circulares técnicas.
  - Seguimiento de la tramitación del Proyecto de Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad.
  - La participación en las tareas de adaptación de la normativa internacional de auditoría para su aplicación en España
  - Resolución de más de 3.200 consultas planteadas por los censores en temas de auditoría, contabilidad y otras actuaciones en las que intervienen los censores jurados de cuentas
  - La participación en los programas de formación profesional continuada.
- **Comisión de Formación.** La vertebración de la oferta formativa del ICJCE con un nivel de calidad óptimo es el principal objetivo de esta comisión. Por tanto, su tarea fundamental se sitúa en analizar continuamente las necesidades formativas de nuestros colectivos de cara a poder confeccionar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones de formación necesarias. A través de la Escuela de Auditoría se cubren las necesidades y la oferta formativa. Durante el 2024, las actividades destacadas han sido:
  - La puesta en marcha de un nuevo Plan de Formación online, juntamente con el Departamento Técnico.
  - Realización por quinto año consecutivo de un programa de formación para el RAJ.
  - Dos programas de posgrado con la colaboración de la Universidad Católica de Ávila: Posgrado en Verificación de Sostenibilidad y Máster de Información sobre Sostenibilidad.
  - La realización de programas de contabilidad destinado a Profesionales Colaboradores: Contabilidad Financiera Básica,

Contabilidad Avanzada y Consolidación. Han participado en los mismos un total de 156 profesionales.

o La realización de un Programa de Gestión Directiva para Firmas de Auditoría.

- **Comisión de Independencia.** La independencia de los auditores es un elemento primordial en su trabajo y uno de los aspectos más regulados en la normativa de auditoría por medio de la LAC de 2015, el Reglamento de 2021 (RLAC 2021), el RUE, las normas de auditoría, las normas de ético y las normas de control de calidad interno de los auditores de cuentas. Durante el 2024:
  - o Ha continuado su labor de interpretación en materia de independencia del RLAC 2021 y difusión de las novedades relevantes en esta materia.
  - o Participación en los grupos de trabajo del ICAC.
  - o Se han publicado y emitido distintos documentos y guías como “Requisitos de independencia del auditor de cuenta en España”, los resultados del tercer “Test sobre independencia del Auditor”, y la “Guía de Actuación sobre la aplicación del esquema de amenazas y medidas de salvaguarda en la evaluación de la independencia del auditor de cuentas.
- **Comisión de Comunicación, Editorial y RSC** con el objetivo de reforzar la imagen de los auditores, mejorar la reputación del sector, reducir el gap de expectativas y crear impacto y aportar a los grupos de interés y la sociedad en general. Durante 2024 se ha organizado el XXVI Congreso Nacional de Auditoría en Las Palmas, al que asistieron más de 750 profesionales y más de 100 de firmas que representan a cerca del 90% de la facturación del sector. El Congreso contó con la participación de más de 200 universitarios de universidades de Las Palmas y Tenerife. Muchos de ellos participaron en el Audit Escape Room, un juego diseñado por el Instituto en colaboración con diferentes universidades españolas, que recibió el premio de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) a la innovación educativa en docencia universitaria sobre Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Los alumnos también pudieron disfrutar del Team Race, un juego de habilidades cuyo objetivo principal es acercar a los participantes al mundo de las competencias necesarias que van a estar muy presentes durante el desarrollo de su carrera profesional, de una forma amena y divertida. El XXVI Congreso Nacional de Auditoría dejó en general una impresión positiva entre los asistentes, destacando la excelente organización y el cuidado en la planificación de las sesiones y eventos sociales.
- **Comisión de Depymes.** Es el órgano a través del cual el Instituto apoya la profesionalización de los pequeños y medianos despachos de auditoría en España. Entre otras acciones, diseña la estrategia de asesoramiento y formación y promueve el intercambio de conocimientos entre este tipo de firmas. La actividad de esta comisión

en los últimos dos años se ha centrado en acciones formativas en materia de calidad y soluciones informáticas para aumentar la eficiencia del trabajo del auditor.

- **Comisión de Innovación y Tecnología.** La agenda digital es un elemento que está marcando el presente de la auditoría al igual que en muchos otros sectores y que determinará su futuro por lo que se enmarca como área prioritaria. Para responder a los retos que conllevan las nuevas tecnologías, esta Comisión trabaja desde hace años en la mejora continua del conocimiento de las tecnologías de la información por parte de sus miembros y de su aplicabilidad al mundo de la auditoría. Durante 2023 y 2024 se ha prestado asesoramiento a aquellos despachos de auditoría que estaban interesados en solicitar las ayudas del *kit digital*, se ha participado en distintas sesiones, eventos y grupos de trabajo relacionadas con la digitalización y el Big Data y se ha ofertado un programa de formación integral en Tecnologías de la Información con temáticas relacionadas con inteligencia artificial aplicado a la auditoría.
- **Comisión del Sector Público.** Impulsa la auditoría del Sector Público con el fin de incrementar el control externo de las administraciones públicas transmitiendo la importancia de la transparencia en la gestión de organismos públicos. Durante 2024, cabe destacar la creación del Observatorio de la sostenibilidad en el Sector Público. Este observatorio responde a la necesidad de promover la sostenibilidad en el sector público español, proporcionando un marco integral para identificar, evaluar, comparar y mejorar las prácticas de sostenibilidad y pretende ser un lugar de referencia donde poder disponer de toda la información relevante en este ámbito. Se ha participado en la adaptación de las normas de calidad en el Sector Público y el seguimiento de la nueva legislación en dicho entorno además del seguimiento de las novedades internacionales y el fortalecimiento de las relaciones con los Órganos de Control del Sector Público nacional.
- **Comisión de Mediación.** El Servicio de Mediación de Auditores (SMAS), inscrita en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia, tiene por objeto promover, difundir y desarrollar la mediación como método alternativo y complementario de resolución de controversias y suministrar a todos los auditores interesados en la prestación de este nuevo servicio el soporte necesario técnico, legal y formativo para el desarrollo de su ejercicio como mediador. Destaca la colaboración con el Ministerio de Justicia y el servicio público de justicia y la participación en distintas comisiones, foros y Comités.
- **Comisión Económica.** Creada para la elaboración, análisis y seguimiento presupuestario y de los estados financieros; garantizar un adecuado control interno de la corporación y reforzar la transparencia y calidad de la información económica antes de su

presentación al Pleno. Adicionalmente, se encarga de evaluar el área de recursos humanos y proponer mejoras para su gestión. La Comisión Económica se constituyó además como Comité de Auditoría.

El Pleno aprobó un protocolo de inversión de los excedentes de tesorería y la constitución de la Comisión de Inversiones. Este protocolo establece que a la Comisión Económica le corresponde definir la tipología y las características de los fondos en los que invertir los excedentes de tesorería, así como la cuantía o importe que se va a invertir. Lo acordado por la Comisión Económica será sometido al Pleno para que decida sobre su aprobación.

- **Comisión de Sostenibilidad.** Constituida como Comisión el 22 de noviembre de 2022, surge con la intención de analizar la creciente regulación en materia de sostenibilidad y responder a los retos que suponen estos cambios normativos. Además de elaborar documentos técnicos con pautas de actuación para la profesión y preparar materiales de formación para todos aquellos interesados en la materia. Durante 2023 y 2024 destacamos:
  - La emisión de guías de actuación y circulares técnicas para orientar sobre la actividad de verificación a los miembros del ICJCE
  - Participación en el grupo de trabajo creado por el ICAC en relación con la publicación de las normas de verificación no aprobadas compuestas por la Norma Técnica de Verificación de la información sobre sostenibilidad, el glosario de términos y la norma de relación entre verificadores. En dicho grupo también han participado miembros de la Comisión Técnica.
  - La participación en la preparación y el debate de nuevos desarrollos en materia de sostenibilidad por parte del representante del ICJCE en el Comité Consultivo de Sostenibilidad del ICAC, con el apoyo de la propia Comisión.
  - Participación en las consultas públicas abiertas por la Comisión Europea, CEOE, EFRAG o ISSB en relación con las guías de implementación de la doble materialidad y cadena de valor, la Norma ISSA 5000, las normas europeas de información sobre sostenibilidad para PYMES, el etiquetado XBRL y el seguimiento de la tramitación del Proyecto de Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad.
  - Desarrollo e impulso de grupos de trabajo con miembros de la Comisión de Sostenibilidad relacionados con el Reglamento de Taxonomía, los nuevos estándares de reporte para PYMES, el análisis de doble materialidad, entre otros.
- El **Registro de Expertos Contables (REC)** ha mantenido su estrategia institucional y servicios a sus miembros, aumentando su presencia territorial a través de la colaboración en jornadas con las organizaciones locales de las dos corporaciones.

- **Comisión del Registro de Auditores Judiciales y Forenses (RAJ).** La preparación y experiencia de los auditores de cuentas les ha permitido consolidarse como figura fundamental del sistema judicial español en su calidad de administradores concursales y peritos.
- **Comisión de Equidad.** Su objetivo es fomentar la igualdad de género en el ámbito de la profesión de auditoría como impulsor de una sociedad más justa y equitativa. Para ello, potenciar el liderazgo femenino y la perspectiva de género en todas las categorías profesionales- especialmente, en las categorías de responsabilidad y dirección- son acciones que han generado gran impacto y que han centrado la labor de esta comisión durante el año 2024. En concreto:
  - Publicación del "Estudio sobre la diversidad de género en la auditoría de cuentas"
  - Revisión del "Decálogo para la equidad de género del ICJCE"
  - Publicación del documento "Mejores prácticas para promover la equidad de género en la auditoría de cuentas"
  - Lanzamiento del sello de adhesión al Decálogo de Equidad.
  - Organización del evento "Liderazgo femenino en entornos competitivos" con motivo del Día Internacional de la Mujer.
  - Colaboración en el estudio del ICAC "El papel de la mujer en la auditoría de cuentas".
  - Cierre de la primera edición y lanzamiento de la segunda edición del Programa Camin@, un programa de mentorización para mujeres en el ámbito de la auditoría.
  - Publicación del Decálogo/guía/ protocolo de buenas prácticas para la presencia de la mujer en eventos y foros (internos y externos).
- **Grupo de trabajo sobre el futuro de la profesión.** Su misión principal es establecer una relación consistente y continua en el tiempo con todos los actores principales del ámbito universitario con el objetivo tender puentes con las nuevas generaciones, y convertir dicha relación en un pilar importante dentro de la política de atracción de talento, uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la profesión. Asimismo, esta relación con el ámbito universitario se enfoca a la necesaria reorientación de los planes de estudio con el objetivo de que reflejen lo más fielmente posible los conocimientos necesarios para que los graduados tengan un correcto desempeño en el sector. Teniendo en cuenta lo anterior, la acción de este Grupo de Trabajo se centra en tres ejes de actuación. El primero, lo constituyen los alumnos, destinatarios finales de las acciones promovidas. El segundo eje está formado por los docentes que imparten las asignaturas de auditoría y contabilidad. Y, por último, los órganos rectores de las universidades a quienes se debe plantear el debate de la actualización y mejora continua de los planes de estudios en función de las demandas de la profesión.

En este sentido, y hablando especialmente de los alumnos, se han continuado con las diferentes acciones que, tanto a través de las

Agrupaciones Territoriales como a través de la propia corporación, han permitido tener un contacto directo con los alumnos. La ejecución de varias acciones de Audit Scape Room, la incorporación de una nueva actividad denominada Audit Team Race, la realización en varias Agrupaciones de Auditor por un Día, la realización de charlas en diferentes universidades, así como la presencia masiva de estudiantes en el Congreso de Auditoría celebrado en Las Palmas, han constituido los principales eventos que han permitido obtener de primera mano una visibilidad muy interesante de la profesión en este colectivo. El principal desafío en esta línea de actuación es llevar al mayor número posible de Agrupaciones este tipo de acciones.

Respecto a los profesores, en el año 2024 se ha llevado a cabo una estrategia de acercamiento directo mediante la puesta en marcha de una acción "La auditoría comienza contigo" que se inició mediante el envío de un bolígrafo personalizado con un usb que contenía una presentación del Instituto y la misión del Grupo de Trabajo Auditoría /Universidad. Esta acción inicial tuvo continuidad mediante la realización a nivel autonómico de 16 reuniones en las que se compartieron los objetivos del proyecto y las actividades a realizar con los estudiantes, además de escuchar peticiones y preocupaciones del profesorado. Al final de cada encuentro, se les invitó a participar en una reunión que se celebraría en Madrid a mediados de septiembre. Así, el 12 de septiembre se realizó la I Reunión Anual de Profesores – ICJCE con la participación presencial de 60 profesores. Una vez abierta esta línea de colaboración, se les ofreció la posibilidad de acceder al material técnico del instituto, firmando previamente compromiso de confidencialidad al que se inicialmente se incorporaron más de 70 profesores y al que se van adhiriendo cada vez más docentes.

Asimismo, la firma de un convenio con ASEPUIC permitirá reforzar la visibilidad del Instituto con la comunidad educativa en el ámbito de la contabilidad.

Por último, dentro del eje institucional se han empezado a tener un contacto más fluido con el decanato de determinadas facultades. Esta vía de actuación se irá reforzando de cara a sensibilizar al ámbito universitario sobre la necesidad de revisar los planes de estudios o la posibilidad de homologar determinada formación mediante microcredenciales universitarias.

# 6

---

## Gobierno y grupos de interés



## Sistema de Gobierno

La **Asamblea General** está formada por todos los Miembros del ICJCE y es su órgano soberano.

La **Comisión Permanente y el Pleno del Consejo Directivo** son los órganos rectores del Instituto y entre sus funciones están:

- Fomentar e impulsar las actividades inherentes a los fines del Instituto
- Dirigir, administrar y gobernar el ICJCE
- Establecer los mecanismos necesarios para controlar que los informes y trabajos de los auditores de cuentas cumplan con el rigor y la calidad técnica que su trascendencia social y económica requieren
- Acordar la celebración de Asambleas Generales
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales
- Proponer al Ministerio de Economía y Competitividad la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso de nuevos miembros del Instituto en el R.O.A.C. (Registro Oficial de Auditores de Cuentas)

A los cargos del Consejo Directivo se accede por elección. Los cargos tienen una duración de cuatro años. Puede haber reelección.

El Pleno del Consejo Directivo está integrado por la Comisión Permanente, los presidentes de las Agrupaciones Territoriales y Colegios y el presidente de la Comisión Nacional de Deontología.

La actual composición de la **Comisión Permanente** es la siguiente:

**Victor Alió SanJuán**

Presidente  
Baker Tilly Audalía Auditores, S.L.

**Mercè Martí Queralt**

Contadora  
Kreston Iberaudit, S.L.P.

**Carlos Quindós Fernández**

Vicepresidente 1º  
Pricewaterhousecoopers, S.L.

**María Cabodevilla Artieda**

Bibliotecaria  
Forvis Mazars Auditores, S.L.P.

**Javier López-Guerrero de Vivar**

Vicepresidente 2º  
Baker Tilly Auditores, S.L.P.

**Clever Beretta Custodio**

Vocal 1º  
Deloitte, S.L.

**Manuel Bachiller Baeza**

Secretario General  
Ernst & Young, S.L.

**Gemma Soligó Illamola**

Vocal 2ª  
Grant Thornton, S.L.P.

**Manuel Vicente Martínez**

Vicesecretario  
KPMG Auditores, S.L.

**Carlos García de la Calle**

Vocal 3º  
BDO Auditores, S.L.P.

**Secundino Urcera Herreras**

Tesorero  
Bové Montero y Asociados, S.L.

Para facilitar el ejercicio de las funciones enumeradas en el apartado anterior por el Consejo Directivo, éste podrá acordar la constitución de cuantas Comisiones estime oportunas, determinando su composición, miembros, facultades y régimen de funcionamiento.

En cada Comisión se integrará, al menos, un miembro del Consejo Directivo, que dará cuenta periódicamente de la actividad desarrollada por dicha Comisión y de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos marcados.

Los miembros del Consejo Directivo no reciben ningún tipo de retribución excepto el presidente, que percibe una cuantía bruta de 90.000 euros anuales por ejercer la presidencia. La retribución ha sido la misma en 2023 y 2024.

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de los Consejos Directivos, ni ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo Directivo.

Los Comités de las Agrupaciones están constituidos por el presidente, secretario, contador y, en su caso, el número de vocales que establezca. En cada una de las Agrupaciones se elegirá por votación un presidente con residencia en la cabecera de la misma, que atenderá, subordinado al Consejo Directivo, a los asuntos de su territorio.

## Organigrama del ICJCE



## Nuestra conducta y modelo de Compliance

El *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* ha sido elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)), un organismo independiente cuya finalidad es el establecimiento de normas en el seno de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants (IFAC)).

El IESBA anima a los organismos miembros de la IFAC a que fijen niveles elevados de ética para sus miembros y promueve las buenas prácticas de ética a nivel global. El IESBA también fomenta que se debatan internacionalmente las cuestiones de ética con las que se enfrentan los profesionales de la contabilidad.

Asimismo, el ICJCE implementó un **Modelo de Prevención de Delitos** (MPD) que fue aprobado por el Pleno del Consejo Directivo en septiembre de 2017 y pretende seguir a la vanguardia del cumplimiento normativo y de la prevención de irregularidades, y dar un paso más en el compromiso de mejora continua de la institución para situarse en los más altos estándares en materia de ética, integridad y profesionalidad en el desarrollo de nuestros negocios y desempeño de nuestra actividad.

El MPD persigue los siguientes objetivos:

- Hacer efectiva la implantación de una cultura corporativa de cumplimiento y ética en la Institución. Para ello, se elaborará anualmente un Plan de Concienciación, Difusión y Formación y se custodiarán las evidencias y registros de las acciones al respecto realizadas.
- Asegurar el máximo nivel de exigencia en el cumplimiento de las diferentes normas y regulaciones que afectan al modelo de negocio de ICJCE. Para ello, se revisarán anualmente tanto nuestros controles como nuestros riesgos desde la perspectiva penal con el objetivo de analizar el nivel de cumplimiento en el que se encuentra nuestra Institución.
- Asegurar que las relaciones y transacciones comerciales del ICJCE con sus miembros, proveedores y/o restantes grupos de interés se desarrollan con la máxima ética, integridad y profesionalidad exigible. Bajo este prisma, el ICJCE cuenta con un **Código de Conducta y Buenas Prácticas**, una **Política Anticorrupción** y un **Código Ético de Proveedores** con el fin de plasmar por escrito el comportamiento que se espera de nuestros trabajadores y de los terceros con los que nuestra Institución se relaciona en su quehacer diario y en sus operaciones.
- Prevenir de la forma más eficaz la comisión de cualquier tipo de irregularidades o delitos en el seno de las actividades de la Institución. Para ello, se ha establecido un canal de comunicación de posibles dudas y comunicación de irregularidades. Asimismo, se ha establecido un plan de auditorías en materia penal.

En 2022 se actualizó el modelo para adaptarlo a las mejores prácticas sectoriales tales como la UNE 19601 "Sistemas de Gestión de Compliance Penal" y la ISO 37301 "Sistemas de Gestión de Compliance". La mejora continua del MPD es responsabilidad del órgano de cumplimiento penal, en nuestro caso el Comité de Cumplimiento Normativo.

Nuestro MDP ha alcanzado la madurez si bien está en proceso de mejora continua y de ello se encarga el órgano de cumplimiento penal, en nuestro caso el Comité de Cumplimiento Normativo. Los cambios regulatorios y la adecuación del MPD a nuestra realidad han motivado las modificaciones realizadas en 2023, siendo las más relevantes las siguientes:

- Modificación del Sistema Interno de Información (Canal Ético) como resultado de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Actualización del Protocolo de Prevención y Reacción ante el Acoso, derivado de los cambios introducidos por la Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual; Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y RD 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.
- Vinculación en el software de gestión de riesgos y controles de los riesgos más recientes que afectan a la responsabilidad penal de la persona jurídica: delito contra la integridad moral (acoso laboral), delito de acoso sexual y delito contra el maltrato animal; actualización de las fechas de supervisión para todos los controles.

La adecuada difusión del MPD es un elemento esencial para su cumplimiento por este motivo, se celebran sesiones formativas a los empleados. Asimismo, el Modelo se somete a verificación periódica de conformidad con la normativa aplicable y el ciclo de revisión interna. Los verificadores concluyeron que cumplía satisfactoriamente con los requisitos del artículo 31 bis del Código Penal.

Además del Modelo de Prevención de Delitos, el ICJCE cuenta con un **Código de Conducta y Buenas Prácticas**, una **Política de Anticorrupción**, un **Régimen Disciplinario** y un **Canal Ético** configurado para cumplir con los estándares de confidencialidad requeridos por la normativa vigente.

El Canal Ético es el medio a través del cual los sujetos obligados conocedores de cualquier comportamiento irregular susceptible de ser considerado una violación de nuestra política deberán ponerlo en conocimiento del Comité de Cumplimiento Normativo. Su denuncia será tratada de forma estrictamente confidencial, sin que el sujeto obligado se vea en ningún momento afectado por haber hecho tal comunicación.

Nuestro modelo de *Compliance* incluye también un **protocolo de acoso** en el que el ICJCE se compromete a establecer las bases necesarias para conseguir un ambiente adecuado en el trabajo, libre de comportamientos indeseados de carácter o connotación sexual o de cualquier otro tipo, así como a adoptar las medidas oportunas al efecto cuando tengan o puedan tener conocimiento de las mismas, incluidas aquellas de carácter sancionador.

## Grupos de Interés

El ICJCE lleva más de 75 años interactuando de forma diaria con diversos colectivos.

El proceso de identificación de los grupos de interés de la entidad reside en factores como la influencia, la proximidad, la dependencia, la representación, la interacción y la relación diaria que se mantiene con cada uno de ellos.

De esta forma, los principales grupos de interés de la entidad son los siguientes:



Respecto a los principales canales de comunicación y eventos de difusión y participación, destacan:

### Jornadas y Congresos

- Congreso Nacional de Auditoría
- Día de la Auditoría: se organizan por las Agrupaciones Territoriales
- Jornada con motivo del día de la Mujer
- Día Europeo de la Mediación
- Jornadas del Registro Expertos Contables
- Foro Concursal

### Revistas, publicaciones e información digital

- El Mundo de la Auditoría
- Memoria Anual del ICJCE
- Creación del espacio web del observatorio sostenibilidad en el sector público

- Espacio web para la transmisión de firmas de auditoría y la integración en una red.

El resumen de la actividad desarrollada en el **Portal del Auditor** ha sido la siguiente (datos a cierre de 2024):

- Total de usuarios: Más de 320.000
- Número de visitas a páginas: 536.532. Supone un aumento de más del 11% con respecto a 2023.

Los contenidos más visitados son:

- Resumen de prensa (Comunicación)
- Guías de Actuación y Circulares Técnicas (Área Técnica)
- Masters y cursos (Formación)
- Base de datos Consultas técnicas (Área Técnica)
- Pregunta de la semana (Área Técnica)
- Normativa Auditoría (Área Técnica)
- Programa (Congreso)
- Organización (Instituto)
- Servicios ofrecidos (Servicios)
- Consultas BOICAC (Área Técnica)

## Redes Sociales



3.925 seguidores en Facebook



4.049 seguidores en Twitter



13.387 (un 20% de incremento respecto a 2022)



1.095 seguidores en Youtube

## Premios otorgados

- Concurso “las cuentas cuentan”. Premio de ensayo cuyo objetivo es fomentar la reflexión de los estudiantes sobre la importancia de la información financiera fiable y de calidad para la toma de decisiones y el buen funcionamiento de los mercados. La convocatoria de 2023 y 2024 han sido la decimocuarta y decimoquinta edición de estos premios.

- Premios Mejor Trabajo Fin de Grado en la Universidad Pontificia de Comillas – ICADE, en la Universidad San Pablo CEU y en la universidad Carlos III.
- Convocatoria del VI y VII Premio Transparencia organizado por la Agrupación Territorial de Aragón. Premio a personas físicas o entidades que se destaquen por su esfuerzo y compromiso con la transparencia y la accesibilidad a su información tanto financiera como no financiera.
- El Instituto patrocina la Olimpiada de Economía, un concurso de carácter académico y educativo, cuyo objetivo fundamental es fomentar, incentivar y estimular los estudios de economía y empresa entre los jóvenes estudiantes de Bachillerato.
- Se ha firmado en 2024 con ASEPUK contratos de patrocinio para premiar los mejores trabajos en los siguientes ámbitos:
  - Casos prácticos de grado en contabilidad y auditoría: 3 premios para los mejores casos presentados.
  - Investigadores noveles: 3 premios con el objetivo de reconocer y estimular la labor de los investigadores noveles en las áreas de contabilidad y auditoría.
  - Trabajos de fin de grado y fin de Máster (TFG / TFM): dos premios para reconocer los mejores trabajos en el ámbito de la contabilidad y auditoría.

## Trabajadores

El conjunto de trabajadores y colaboradores del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España tiene la siguiente estructura:

	2024	2023
Trabajadores	56	55
Edades comprendidas entre	25 y 65 años	24 y 64 años
Titulados superiores	31	29
Formación profesional	24	25
Otros	1	1
Contratos indefinidos	56	55
Colaboradores independientes	2	2
Contratos a tiempo completo	41	38
Contratos a tiempo parcial	15	15

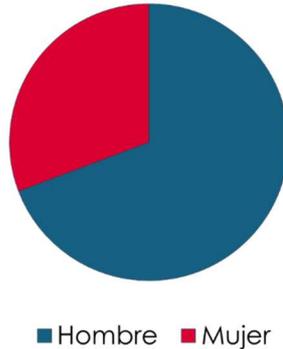
## Miembros

La adhesión al Instituto es voluntaria. Se consideran vinculados a la Institución todos los miembros, firmas de auditoría y todo el personal relacionado con los auditores individuales y firmas de auditoría beneficiarios de todos los servicios de la Corporación.

La estructura de miembros es la siguiente:

	2024	2023
Ejercientes	1.830	1.882
No ejercientes por cuenta ajena	369	356
No ejercientes	2.013	2.209
<b>TOTAL</b>	<b>4.212</b>	<b>4.447</b>
Firmas de auditoría	679	684
Colaboradores	1524	1374

## Miembros por sexo



## Proveedores

Los principales proveedores son: empresas tecnológicas que nos proporcionan los servicios de mantenimiento y soporte, consultoría y gestión de proyectos IT, soluciones cloud y seguridad; asesores de comunicación y marketing; diseñadores gráficos, servicios audiovisuales y gestión de eventos; asesores fiscales, jurídicos y gestión laboral; ponentes y formadores; traductores; empresas de mantenimiento de nuestras instalaciones.

Asimismo, el ICJCE actúa como formador y proveedor de programas e itinerarios formativos para colaboradores, miembros y universidades, Dada la importancia y la especialización que la formación tiene en nuestra Entidad, hay establecidos procedimientos de control de calidad de los cursos que impartimos. A los asistentes a los cursos de formación se le proporciona siempre una encuesta para conocer su opinión y nos transmitan sus necesidades.

**Código ético de proveedores:** los principios y directrices de conducta del ICJCE son normas vinculantes para todos los administradores, directivos, empleados, colaboradores y proveedores de la Corporación, recogidos en el Código de Conducta y Buenas Prácticas del ICJCE. Así, el ICJCE espera de sus subcontratistas y proveedores una conducta íntegra, fiel a la ley y a la ética y que se corresponda con los principios, normas básicas y estándares internacionales. Las partes se comprometen a regir sus relaciones por principios éticos tales como los de justicia, transparencia y honestidad, y a crear un ambiente favorable entre ellas basado en la comunicación, confianza mutua y lealtad, en los términos contemplados en sus respectivos códigos de conducta y con pleno respeto a los mismos. Los proveedores se adhieren al Código de Conducta y Buenas Prácticas de ICJCE (en caso de no disponer de uno propio), disponible en la página web del canal ético del ICJCE, asumiendo su responsabilidad sobre el cumplimiento íntegro de los estándares contemplados en el mismo. Cada parte deberá notificar a la otra cualquier comportamiento inadecuado o infracción del correspondiente código de conducta por parte de sus respectivos administradores, directivos, empleados y/o colaboradores en la medida en que se vea afectada la relación comercial entre las partes, pudiendo utilizar a estos efectos el canal ético

del ICJCE (<https://canaletico.es/es/icjce>) o el del proveedor. Ambas partes deberán colaborar entre sí en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

**Política de compras:** el ICJCE, desde el espíritu de creación de valor para sus distintos grupos de interés, asume y promueve en su gestión valores y compromisos en materia de ética y responsabilidad social recogidos en el Código de Conducta y Buenas Prácticas y en su Política Anticorrupción. Como se indica en dicho código:

- la contratación de todo proveedor se hará atendiendo siempre a criterios comerciales y económicos totalmente imparciales y objetivos, sin que medien en ningún caso intereses personales, afectivos o favoritismos, que pudieran dar lugar a conflictos de interés. El ICJCE se compromete a controlar exhaustivamente los procesos de selección de proveedores de manera que rija la objetividad en todos los casos.
- El ICJCE promoverá de forma activa entre los proveedores que le presten servicios, el respecto de los principios contenidos en dicho código. El ICJCE se compromete a tratar a sus proveedores de forma igualitaria y transparente, así como a garantizar la confidencialidad absoluta de todos sus datos, especialmente, aquellos que pudieran afectar a la manera de competir del proveedor en los mercados.

### **Administraciones Públicas**

El ICJCE tiene firmados diversos convenios de colaboración con:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Consejo General del Poder Judicial.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria en Castilla – La Mancha.
- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Generalitat de Catalunya.
- Agencia Tributaria de Andalucía.
- Agencia Tributaria de Galicia.
- Diputación Foral del País Vasco.

### **Universidades**

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas tiene acuerdos de colaboración con:

- Universidad de Alcalá de Henares.
- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad de Deusto.
- Universidad Católica de Ávila.
- Universidad de Zaragoza.
- Universidad de las Islas Baleares.
- Universidad de Murcia.

- Universidad de Oviedo.
- Universidad Europea.
- Universidad del Atlántico Medio.

### **Otros Convenios y colaboraciones**

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas tiene convenios y acuerdos de colaboración, entre otras entidades, con:

- Colección ideas de gestión (para ayudar a la profesionalización y crecimiento de las pequeñas y medianas firmas de auditoría).
- Howden, correduría de seguros para ofrecer pólizas a nuestros miembros para su actividad y seguros de salud.
- Asociación de Usuarios Financieros (ASUFIN).
- Consejo General de Economistas.
- Asociación Española de Asesores Fiscales.
- Datev / Sinfopac para promover el acceso a los servicios informáticos.
- Lefebvre-El Derecho para proporcionar servicios de información y documentación jurídica a nuestros miembros.
- Banca March para trabajar conjuntamente en la difusión de la importancia de la auditoría y de las finanzas en la economía.
- Seguros de Salud Caser.
- Ecosistema Más Empresa" de Ibercaja, con el fin de aproximar al ICJCE las técnicas más actuales de innovación, promover el contacto con el emprendimiento, que pueden actuar como palancas que faciliten la transformación de las empresas de auditoría.
- Convenios con instituciones para promover y difundir la mediación tales como el Club Español del Arbitraje y el Colegio de Abogados de Madrid.

# 7

---

## Compromisos



Los principales retos planteados para el próximo ejercicio son:

Formación continua de la profesión en materias clave como **equidad y sostenibilidad**

---

Favorecer la **conciliación** laboral y familiar

---

Aprobación de los **Estatutos** del ICJCE

---

Creación de **nuevos programas formativos** vinculados al mundo **universitario** para promover el **acceso** a la profesión de los **jóvenes**

---

# 8

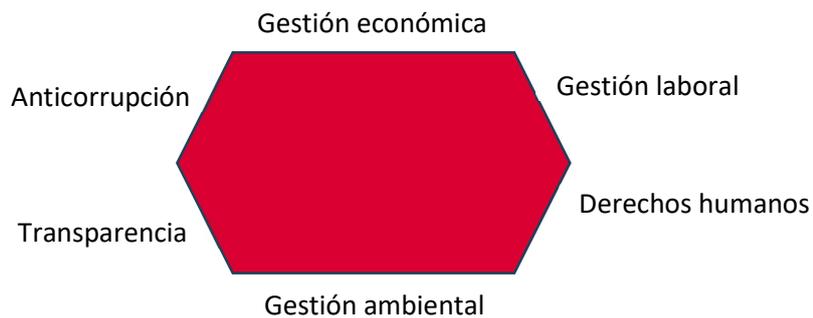
## Gestión e indicadores de cumplimiento



### Nuestra rendición de cuentas

#### Políticas

Nuestro enfoque de sostenibilidad se articula y se basa en los siguientes pilares:



## La gestión económica

Consideramos que la eficacia en la gestión financiera de la entidad y la transparencia en la rendición de cuentas son fundamentales para nuestra organización. Las cuentas agregadas anuales de la Corporación, así como las cuentas anuales del ICJCE y de la Agrupación Territorial Primera tienen su correspondiente informe de auditoría.

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto es la mejora de la eficiencia de la institución mediante la apuesta decidida por la austeridad y el control. Gracias a su cumplimiento, un año más, se ha logrado no incrementar las cuotas de pertenencia ni el precio de los sellos. Además, la Corporación está comprometida con los principios de integridad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad.

Principales magnitudes. Dimensión de la organización	2024	2023
Número de trabajadores	56	55
Número de profesionales independientes	2	2
Número de miembros	4.212	4.447
Número de firmas de auditoría	679	684
Número de colaboradores	1.524	1.374
Cifra de ingresos	7.061.980	6.644.929
Cifra de activos	18.267.060	18.327.835
Patrimonio Neto	15.071.418	14.067.228
Pasivo No Corriente	1.505.450	2.851.795
Pasivo Corriente	1.690.192	1.408.812

Valor económico	2024	2023
<b>Valor económico directo generado</b>	<b>7.061.980</b>	<b>6.644.929</b>
Ingresos	7.061.980	6.644.929
<b>Valor económico distribuido</b>	<b>6.057.790</b>	<b>5.581.508</b>
Costes operativos: proveedores/servicios	2.274.236	1.832.540
Gasto de personal	3.392.139	3.175.706
Dotación amortización del inmovilizado	170.446	242.198
Pagos a entidades financieras	97.112	229.804
Donaciones a la comunidad	25.960	5.860
Impuestos	97.897	95.400
<b>Valor económico retenido</b>	<b>1.004.190</b>	<b>1.063.421</b>
A fondo social	1.004.190	1.063.421

En cuanto a donaciones a entidades sin ánimo de lucro, el ICJCE se centra en aquellas que desarrollen proyectos dirigidos a reducir las desigualdades sociales, haciendo frente a cualquier situación de emergencia social o ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física o intelectual con un importe total de 25.960 euros en el ejercicio 2024 y de 5.860 euros en el ejercicio 2023.

Dentro de las aportaciones y ayudas realizadas en 2024, se incluye un importe de 20.000 euros destinados de forma específica a ayuda a los damnificados por la DANA de Valencia entre las que se encuentra personal de nuestra Corporación que se ha visto afectado.

## **La gestión laboral**

Las 56 personas que forman parte del ICJCE son la base de nuestra identidad y nuestro principal activo.

Los atributos que definen a la plantilla del ICJCE son la calidad, la formación continua y el compromiso. Reflejo de estas características, tres de los KPIs que lo definen son el número de consultas recibidas por parte de los miembros y colaboradores (3.246 consultas en 2024 y 3.234 consultas en 2023), el número de horas de formación impartida por los profesionales del departamento técnico (219 horas en el ejercicio 2024 y 177 horas en el ejercicio 2023). En 2024 y 2023 ha habido convocatoria de acceso al ROAC) y la rotación de la plantilla que se sitúa en torno al 0%, siendo la antigüedad medida de 14 años.

La formación y actualización de los empleados es una labor fundamental para garantizar la calidad en la prestación de nuestros servicios.

Procuramos la contratación indefinida como referente de gestión con el objetivo de fomentar la estabilidad en el empleo y el compromiso con la Organización. De esta forma, el 100% de nuestra plantilla tiene contrato indefinido y está sujeto al convenio colectivo de oficinas y despachos.

Se ha implantado un modelo de retribución flexible en las modalidades de transporte, guardería y restaurante. La adhesión a estos modelos es voluntaria por parte de los empleados. También se ofrece flexibilidad horaria para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se cuenta con una política relativa al uso de los dispositivos digitales y de desconexión digital en la que se reconoce el derecho a dicha desconexión una vez terminada la jornada laboral, así como en los períodos de descanso, permiso y vacaciones. Con respecto al uso de dispositivos digitales, con carácter general, se consideran herramientas de trabajo cuyo uso debe ser en el desarrollo y ejecución de tareas profesionales.

Se ha elaborado un plan de igualdad que, al cierre del ejercicio 2024, está pendiente de inscripción y registro por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social

Dentro del compromiso del ICJCE con la inclusión social, la corporación cuenta con Centros Especiales de Empleo para el suministro de material de oficina.

<b>Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de trabajo, por contrato y por región</b>		
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Dirección General	1	1
Dirección y Responsables de Áreas	9	9
Técnicos	8	7
Personal administrativo	35	35
Recepción y otros	3	3
Contratos indefinidos	56	55
Colaboradores independientes	2	2
Contratos a tiempo completo	40	38
<b>Región de residencia</b>		
Madrid	36	35
País Vasco	4	4
Andalucía	4	4
Aragón	2	2
Canarias	2	2
Resto del territorio nacional	8	8

<b>Número total de trabajadores, desglosado por grupos de edad y sexo</b>		
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Número total de trabajadores	56	55
Media de años de permanencia de los trabajadores	14	14
Años que hace que está el trabajador más antiguo	46	45
Años que hace que está el trabajador más reciente	1	1
Trabajadores entre 20 y 40 años	13	13
Trabajadores entre 40 y 50 años	18	16
Trabajadores de más de 50 años	25	26
Número de mujeres contratadas	43	42
Número de hombres contratados	13	13

Se ha proporcionado información y se ha impartido formación en materia de *compliance* así como en los siguientes aspectos relativos al cuidado personal, de salud y de seguridad:

- Recomendaciones en relación con el teletrabajo: autocuidado, salud física y ejercicio, espacio seguro y saludables, entre otras cuestiones
- Medidas de prevención de riesgos laborales en relación con el teletrabajo.

El ICJCE ofrece a sus empleados el acceso a los cursos que se organizan como parte de nuestra actividad ordinaria y como servicios a nuestros miembros.

Nuestra organización ofrece a los trabajadores la posibilidad de realizar un reconocimiento médico gratuito. Más de un 60% de los mismos optan por someterse a dicha revisión.

Composición de los órganos de gobierno y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad	2024	2023
<b>Comisión Permanente y Comisión de Deontología</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
Consejeros hombres	9	9
Consejeros mujeres	5	5
Consejeros entre 40 y 50 años	4	4
Consejeros de más de 50 años	10	10
<b>Consejos directivos Agrupaciones Territoriales</b>	<b>128</b>	<b>128</b>
Consejeros hombres	91	91
Consejeros mujeres	37	37
Consejeros entre 20 y 40 años	2	2
Consejeros entre 40 y 50 años	31	31
Consejeros de más de 50 años	95	95
<b>Personal del ICJCE:</b>		
Total personal	<b>56</b>	<b>55</b>
<b>Directivos</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Entre 40 y 50 años	1	1
Más de 50 años	9	9
Directivos hombres	6	6
Directivos mujeres	3	3
<b>Técnicos</b>	<b>8</b>	<b>7</b>
Entre 20 y 40 años	2	2
Entre 40 y 50 años	3	2
Más de 50 años	3	3
Técnicos hombres	0	0
Técnicos mujeres	8	7
<b>Administrativos</b>	<b>37</b>	<b>37</b>
Entre 20 y 40 años	11	11
Entre 40 y 50 años	14	13
Más de 50 años	12	13
Administrativos hombres	7	7
Administrativos mujeres	31	31
<b>Otros</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Más de 50 años	1	1

## La gestión ambiental

Nuestros procesos han de suponer el menor impacto medioambiental posible. En este sentido se han promovido y desarrollado procesos de digitalización y archivo en la nube con el fin de reducir el número de impresiones, el espacio para archivo y garantizar la custodia y seguridad de la información procesada.

De forma adicional, se concientia a los empleados en el consumo de energía, agua y papel con el objetivo de promover la responsabilidad medioambiental. Se reciclan todos los materiales utilizados. En el caso del papel, el ICJCE tiene contratado un proveedor para gestionar su correcto reciclado y destrucción bajo condiciones de total confidencialidad.

Respecto al consumo de papel, en 2020 se realizó el último pedido con un total de 124,25 kg en las oficinas centrales de Madrid y no se ha vuelto a realizar ningún otro pedido. A raíz del COVID, se impulsó la digitalización de los archivos reduciendo considerablemente el consumo de papel. Todos los procesos administrativos de registro, autorización y archivo de facturas y otros documentos con terceros, se han digitalizado reduciéndose significativamente el número de impresiones. Se realiza un consumo responsable de papel con limitación de copias impresas por empleado en las oficinas centrales de Madrid.

En los últimos años se ha promovido la realización de videoconferencias habilitando las infraestructuras necesarias para su realización sin que sea necesario el desplazamiento de las personas convocadas. De este modo colaboramos en la reducción de la huella de carbono reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Respecto al consumo energético, el consumo energético en 2024 en las oficinas centrales de Madrid ha sido de 65.977 kWh al año. En 2023, el consumo fue de 68.113 kWh, logrando más de un 3% de reducción por las medidas introducidas de eficiencia energética y la regulación de la temperatura.

En nuestras oficinas seguimos procedimientos de reciclaje de diversos materiales. El plástico y el cristal se reciclan a través de los contenedores municipales. Otros elementos como pantallas de ordenador, pilas, tóner, etc. se reciclan en el punto verde más cercanos a nuestras sedes.

### **Derechos humanos**

El respeto de los derechos humanos, su promoción y divulgación son el compromiso del ICJCE. En la medida de lo posible, el ICJCE difunde y divulga los derechos humanos en los cursos de formación que ofrece a sus miembros.

Según se encuentra recogido en nuestro manual de *compliance*, los Sujetos Obligados se comprometen a proteger los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales acuerdos internacionales al respecto. Son de especial protección para la Institución todo lo referente a la protección de los derechos de los niños y de los grupos minoritarios y vulnerables. Asimismo, los Sujetos Obligados aseguran que en ningún caso realizarán proyectos con instituciones u organizaciones que no respeten los Derechos Humanos.

Asimismo, y debido a las características de la Corporación y su actividad, no se han producido incidentes que vulneren los derechos humanos condenando de forma fehaciente el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

### **Anti-corrupción**

Nuestro compromiso con la lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno es muy significativo. La lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y rendición de cuentas son indispensables para nuestra organización.

La aprobación por parte del Consejo Directivo del ICJCE en septiembre de 2017 de la **Política Anticorrupción** del ICJCE es un paso más en el fiel y decidido compromiso de nuestra Institución con la legalidad, ética y profesionalidad que rigen nuestra manera de desarrollar nuestra actividad y nuestra cultura corporativa.

A través de la presente Política, el ICJCE se compromete activamente con:

- El cumplimiento y respeto absoluto de toda la normativa vigente (tanto nacional como de aquellos países donde desarrolle su actividad) en relación con la lucha contra la corrupción en cualquiera de sus formas: soborno, pagos ilegales, entregas de dádivas o regalos, tratos privilegiados, extorsión y, en general, con cualquier otro acto con el que se pretenda obtener un trato favorable tanto de autoridades o funcionarios públicos como de particulares.
- Dar cumplimiento a los principios que rigen su Código de Conducta sobre el cual se fundamenta la Política Anticorrupción aquí expuesta.
- Formar y concienciar a los Sujetos Obligados, así como a los grupos de interés, de la importancia de cumplir la presente Política.
- Poner a disposición de los Sujetos Obligados los medios necesarios para que puedan denunciar confidencialmente cualquier posible incumplimiento de esta Política, así como de cualquier otra normativa interna o externa que resulte de aplicación (canal ético).
- Sancionar conforme al Régimen Disciplinario cualquier posible incumplimiento.



*Paseo de la Habana, 1*  
*28036 Madrid*  
*www.icjce.es*

*Tel. 91 446 03 54*  
*auditoria@icjce.es*